



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 0 2 7 / 1 5

BUENOS AIRES, 1 0 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 2255/2014, la Resolución N° 810 de fecha 02 de octubre de 2012, la Resolución N° 471 de fecha 12 de junio de 2013 y la Resolución SACT N° 072 del 03 de octubre de 2014, todos ellos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 810/12 citada en el Visto, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Láseres (SINALA) y se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que, a través de la Resolución MinCyT N° 810/12, se delegó el dictado de los actos administrativos relacionados a las acciones de financiamiento del SINALA, en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que el SINALA cuenta con un Consejo Asesor, cuyos integrantes fueron designados mediante Resolución MinCyT N° 471/13, que es el órgano inmediato de representación, discusión y coordinación de las actividades, proyectos y programas relacionados con los objetivos del Sistema.

Que por medio de la Resolución SACT N° 72/14 se aprobaron las Bases y Formularios para el financiamiento de Proyectos de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario, Mejora de Equipos y Formación de Recursos Humanos vinculados al Plan de Actividades para el Fortalecimiento del SINALA.

Que el Consejo Asesor del mencionado Sistema aprobó las solicitudes de financiamiento de los proyectos que constan en la correspondiente Acta de la reunión de fecha 05 de Mayo de 2015.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Que a fin de instrumentar las acciones descriptas precedentemente corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS y de PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución N° 810 de fecha 02 de octubre de 2012.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de financiamiento para los Proyectos presentados en el marco del Sistema Nacional de Láseres (SINALA) que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 027/15



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 0 2 7 / 1 5

ANEXO I

SISTEMA NACIONAL DE LÁSERES (SINALA)

SISTEMA NACIONAL DE LÁSERES						Dictamen	Monto aprobado para subsidio en pesos	Monto de contraparte en pesos
Proyecto n°	Título	Institución Beneficiaria	Dependencia	Responsable técnico	Rubros Aprobados			
L-M2	Proyecto de Mejora	CONCET	IFIBA	Andrea Bragas	Unidad de bombeo	Aprobado	\$246.652,00	\$82.248,00
L-M3	Proyecto de Mejora	CONCET	INFICC - UNC	Gustavo Ariel Pino	Accesorios	Aprobado	\$83.720,00	\$38.640,00